

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Ciudad de México, siendo las **12:43** horas, del día **06** de **mayo** de **dos mil veintidós**, en la reunión virtual realizada mediante la plataforma tecnológica GOOGLE Meet, estando presentes **Anallely Cruz Maya**, Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Suplente del Asesor en la Alcaldía de Cuauhtémoc, Presidente del Comité de Transparencia; **María Laura Martínez Reyes**, Jefa de Unidad Departamental de Transparencia, Secretaría Técnica del Comité de Transparencia **Héctor Bautista Martínez**, Subdirector de Calificación de Infracciones, y suplente de la Directora General Jurídica y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia; **Diego Montoya Mayén**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y Suplente del Director General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia; **Elizabeth Lampón Garduño**, Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia y; **Daniel Omar Cuara Pichardo**, Director de Gobierno, y Suplente del Director General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia; previa convocatoria, se llevó a cabo la Décima Novena Sesión Extraordinaria de este órgano colegiado del ejercicio 2022.

I. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez verificado el quórum legal, se declaró iniciada la sesión y se dio lectura a los asuntos listados en el Orden del Día, asimismo dicho orden del día fue aprobado con mayoría de votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control.

II. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL.

Para dar cumplimiento al segundo punto del orden del día, se procedió al análisis de la clasificación bajo la modalidad de confidencial de la información que da atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **092074322000812**, a través de la cual el particular requiere lo siguiente:

"locencia de uso de suelo del establecimiento "KAYA" con dirección en Tamaulipas 223B colonia Hipodromo Condesa Licencia de uso de suelo del establecimiento "Conde del Mar" con dirección en Tamaulipas 223 A esquina Patriotismo, Col. Hipodromo Condesa." (SIC)

Al respecto, Jefatura de Unidad Departamental de Giros Mercantiles, dependiente de la Dirección de Gobierno a través del oficio **AC/DGG/DG/SSG/JUDGM/294/2022**, de fecha 12 de abril del año en curso, adjunta copia simple del Certificado de Zonificación para usos de suelo permitidos, folio 9011 correspondiente al establecimiento mercantil denominado "Kaya Reggae Revolution" y Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, folio número 24229-151-REJO15 correspondiente al establecimiento mercantil denominado "Conde del Mar", dicha información fue remitida en versión pública, lo anterior en función que, en dichos documentos obra el número de cuenta predial.

Por lo anterior y de no existir inconveniente, solicitó se sometiera a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación en modalidad de confidencial, esto con base en lo señalado en los artículos 6 fracciones XXII, XXIII, 24 fracciones VIII, 27, 180, 186 y, 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas; artículos 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas de la Ciudad de México.

Una vez presentada la clasificación en comento, este órgano colegiado acordó, con mayoría de votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control, lo siguiente:

ACUERDO 01-19SE-06052022

PRIMERO. *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente.*

SEGUNDO. *Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de confidencial del número de cuenta predial; dato personal contenido en la información requerida a través de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 092074322000812.*

TERCERO. *Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.*

III. DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

En atención al desahogo del tercer punto del orden del día, se procedió a la presentación de la declaratoria de Inexistencia propuesta por la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración, respecto a la información que da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **092074322000910**, a través de la cual el particular requiere lo siguiente:

"Solicito copia simple de las reglas de operación para la entrega de sillas de ruedas y bastones. Para mayor referencia, se entregaron el día martes 19 de abril de 2022 a vecin@s en la unidad habitaciones tlaltelolco.

Solicito copia simple de la convocatoria para la adquisición de sillas de ruedas y bastones entregados a residentes de la unidad habitacional tlaltelolco el día martes 19 de abril de 2021

3) Solicito copia certificada del contrato para la adquisición de sillas de ruedas y bastones entregados en la unidad habitacional tlaltelolco

4) Copia simple de la factura la cual ampara la adquisición de sillas de ruedas y bastones entregados en la unidad habitacional tlaltelolco el martes 19 de abril de 2022" (SIC)

Al respecto, la Subdirección de Recursos Materiales, a través del oficio AC/DGA/DRMSG/SRM/0155/2022, de fecha 25 de abril de 2022, informo que después de una búsqueda exhaustiva no obra contrato alguno para la adquisición de los bienes mencionados, asimismo no se tiene registro de procedimiento de contratación para la adquisición de sillas de ruedas y bastones, derivado de lo anterior no se cuenta con factura o comprobante alguno para la adquisición en mención.

Por su parte el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, menciono que dando seguimiento al tema en comento se reitera haber realizado una búsqueda exhaustiva en dicha unidad administrativa, remitiendo la respuesta correspondiente.

Tomando en consideración los antecedentes descritos anteriormente, se solicitó se sometiera a consideración del Comité de Transparencia el inicio del procedimiento de Declaratoria de Inexistencia de la información de interés del particular, esto en función de lo señalado en los artículos 91, 217, fracción II y 218 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Una vez presentada la clasificación en comento, este órgano colegiado acordó, con mayoría de votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control, lo siguiente:

ACUERDO 02-19SE-06052022

PRIMERO. *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente.*

SEGUNDO. *Se aprueba la declaratoria de Inexistencia de contrato alguno para la adquisición de los bienes mencionados, así como de factura o comprobante alguno para la adquisición en mención; información presentada por la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración derivada de la información requerida a través de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **092074322000910**.*

TERCERO. *Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.*

IV. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las **12:55** horas, del día en que se actuó, se concluyó la sesión, levantándose la presente Acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité, su Secretaria Técnica e invitados.



ANALLELY CRUZ MAYA

Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Suplente de la Directora de Planeación del Desarrollo y Gobierno Digital, Presidenta del Comité de Transparencia



MARÍA LAURA MARTÍNEZ REYES

Jefa de Unidad Departamental de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia



HÉCTOR BAUTISTA MARTÍNEZ

Subdirector de Calificación de Infracciones, y
suplente de la Directora General Jurídica y de
Servicios Legales e Integrante del Comité de
Transparencia



DIEGO MONTOYA MAYÉN

Director de Recursos Materiales y Servicios
Generales, y Suplente del Director General de
Administración e Integrante del Comité de
Transparencia



ELIZABETH LAMPÓN GARDUÑO

Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa
y Control Interno, suplente de la Titular del Órgano
Interno de Control e Integrante del Comité de
Transparencia



DANIEL OMAR CUARA PICHARDO

Director de Gobierno, y Suplente del Director
General de Administración e Integrante del Comité
de Transparencia